



Para despachos de oficio que tre mtes



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Usando della venian al presente es^{ta} los libros de fermas de esta presente cosecha, y de el año pasado de proximo para que saque dello la razon que haste para el cumplimiento de lo que queda expresado Tomando por el real cedula o que otros Coletores la den yndividual de forma que aya fe, o de la forma que otro S^o Censo ponga por mor convenientemente, para que la razon que existe Censo Sede de otros Cosechas se hua asse escrito, y de resepe fision dello el presente es^{ta} para venirse a otro S^o Consejo de otra ciudad de Murcia, y por esse asi lo mandaron, y firmaron de sus mudos los que se pusieron y p^o el presente es^{ta}.

D^o Alonso Omedo
Murcia
D^o Diego Vidal
Barca

D^o Juan de Alada
Cantabria
Por mandado de sus mudos

En otra villa en vna y quatro dias del otro mes y año en cumplimiento de lo mandado por el acuerdo anterior pose a las cosas de la morada del S^o D^o Alonso Mayor Dely venen feriado y Censo propio de la parroquia de esta villa, y de parte de esse punto de el acuerdo polatico que por el se manda, y queda en pendido de su efecto, y para que asi conste lo

